



Departamento: Recursos Humanos
Expte. Núm: BAS/530/2026

SECRETARIO ACCIDENTAL: D^a MARÍA LOURDES CASELLES DOMÉNECH. [EN SU FUNCIÓN RESERVADA POR LEY DE FEDATARIO PÚBLICO], Secretario del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, **CERTIFICA:**

Que de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en sesión celebrada con carácter ORDINARIA en PRIMERA convocatoria del día 29 de septiembre de 2026 , adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

7. - RECURSOS HUMANOS. PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Previo lectura de la propuesta por el TAG de Recursos Humanos, D. Luis J Bajo García los Concejales/as miembros presentes cinco (5) integrantes y decisores de la Junta de Gobierno Local, atendida la propuesta suscrita por la Concejalía Delegada de Recursos Humanos, la ratifican por asentimiento/ unanimidad (no produciéndose ninguna observación ni por los Concejales/as asistentes a la sesión e integrantes de la Junta de Gobierno Local, ni por los funcionarios/as asistentes a la misma), y siendo sus apartados expositivos y dispositivos del siguiente tenor:

PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Gestión de las personas

EXPTE.: BAS/530/2026.

OBJETO: CONSTITUCIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO DE AGENTES DE IGUALDAD DEL AYUNTAMIENTO DE L'ALFÀS DEL PI.



Finalizado el proceso de selección para la constitución de una Bolsa de Trabajo de Agentes de Igualdad del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi (convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante n.º 91 de 18/05/2026) y vista la base 10ª de las específicas de dicha convocatoria, el Órgano Técnico de Selección elevó listado definitiva de personas aspirantes integrantes de la bolsa de trabajo temporal, ordenadas conforme a la puntuación obtenida en el proceso selectivo.

Una vez transcurrido el plazo legalmente establecido en el que no se ha presentado ninguna alegación por parte de las personas interesadas frente a la valoración otorgada en la fase de concurso del citado proceso de selección y con el fin de atender las necesidades urgentes del Ayuntamiento procede adoptar el presente acuerdo,

Así pues, una vez vista el acta de fecha 31 de agosto de 2026, del órgano técnico de selección de las pruebas selectivas convocadas e incorporada al expediente administrativo n.º BAS/530/2026, desprendiéndose la siguiente puntuación final del proceso de selección:

APELLIDOS_NOMBRE	TOTAL OPOSICIÓN	TOTAL CONCURSO	TOTAL FINAL
GARCÍA LLINARES, NATIVIDAD	80	18,75	98,75
GARCÍA CUADRADO, NURIA	50	8,75	58,75
GUERRERO CANO, RAQUEL MARÍA	56	15,25	71,25
ALTONAGA ALMENDÁRIZ, MARIA RITA	67	17,70	84,70

Por todo ello, se eleva el presente expediente a la Junta de Gobierno Local para que, si así procede, en el ejercicio de las atribuciones que le han sido delegadas por la Alcaldía-Presidencia mediante la resolución núm. 1165/2023, de fecha 22 de junio de 2023, en materia de Recursos Humanos, adopte el siguiente **ACUERDO**:



Primero.- Constituir la Bolsa de Trabajo de Agentes de Igualdad del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, según establece la base 10ª de las que rigen la convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante n.º 91 de 18/05/2026, según el orden que se cita a continuación:

ORDEN	APELLIDOS_NOMBRE
1	GARCÍA LLINARES, NATIVIDAD
2	ALTONAGA ALMENDÁRIZ, MARIA RITA
3	GUERRERO CANO, RAQUEL MARÍA
4	GARCÍA CUADRADO, NURIA

Segundo.- La Bolsa de Trabajo de Agentes de Igualdad del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi se publicará en el Tablón de Anuncios de Recursos Humanos del Ayuntamiento y en la página web municipal cuya dirección es www.lalfas.es

Tercero.- Contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente ante el mismo órgano que lo dictó recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Alternativamente podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Alicante, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, según disponen los artículos 8.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.



Y para que conste y surta los efectos oportunos, extendiendo el presente testimonio, en l'Alfàs del Pi a 29 de septiembre de 2026.

VºBº

Alcalde Presidente

AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI
Fecha firma: 29/09/2026 14:27:57 CEST
AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI
SELLO ELECTRONICO

AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI
Fecha firma: 29/09/2026 14:27:57 CEST
AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI
SELLO ELECTRONICO